Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 182 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 26 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 020-2023-MDCC de fecha 25 de octubre del 2023 trató la moción de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector V.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N° 002-2023-AUJULBYR de fecha 19 de septiembre de 2023 (TD 230918L29), el Presidente de la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector V solicita maquinaria para la limpieza de escombros en las áreas verdes del sector, a fin de iniciar la arborización en la zona.

Que, el Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, a través del informe N° 0737-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del 27 de septiembre de 2023, previa inspección, concluye que para atender lo solicitado se requiere una partida de limpieza de escombros del terreno, para lo cual recomienda la suscripción de un convenio para proporcionar la maquinaria peticionada sin combustible y sus operadores; a su vez, propone las obligaciones que asumiría la referida asociación, consistente en asumir el costo de veinte galones de combustible por uso de cargador frontal por un día

Que, los actuados se elevan al pleno del Concejo Municipal y después de un breve debate, los miembros del Concejo Municipal determinan, previa opinión de los funcionarios competentes los integrantes del Concejo Municipal señalan que la suscripción de un convenio entre la entidad y la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector V para atender lo solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector V, para el uso de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el desarrollo de actividades señaladas en el informe N° 0737-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia C. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026